

GAF - GESTION DE ANTICIPOS DE FIDEICOMISOS

Entidad	11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha de Anticipo	No. de Anticipo
Unidad Ejecutora	217	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	21/08/2018	2
Unidad Desc.	0			

Nit de Fideicomiso	Cuenta Monetaria	No. Resolucion	ESTADO
65135903 - FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	GT93BRR01010000003445059503 - FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	PAFIC 06-07-08/20	REGISTRADO

DETALLES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ANTICIPO				
FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	No. Cur	MONTO
11	000	000		126,437,567.00
21	000	000		18,590,863.00
52	403	050		3,000,000.00
TOTAL ANTICIPO:				148,028,430.00

DESCRIPCION DEL ANTICIPO DE FIDEICOMISO

SOLICITUD DE DESEMBOLSO CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" Y 52 "PRÉSTAMOS EXTERNOS", POR LA CANTIDAD DE Q. 148,028,430.00, PARA EL FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.



Selvin Eduardo Girón López
 Coordinador Unidad de Administración Financiera
 Dirección Superior
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda



Edgar Anibal Gómez Escobar
 Viceministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda



Firma: *eve* Hora: 18:59

Guatemala, 21 de agosto de 2018
 Oficio No. PRESU-411-2018

Licenciado
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador de Unidad de Administración Financiera UDAF
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
 Su Despacho

Licenciado Girón:

Por este medio me dirijo a usted, para que se sirva gestionar ante la instancia correspondiente, el traslado de recursos al Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, por un monto de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.148,028,430.00) con la fuente de financiamiento siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO Q.
11 "INGRESOS CORRIENTES"	Q. 126,437,567.00
21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"	Q. 18,590,863.00
52 "PRESTAMOS EXTERNOS"	Q. 3,000,000.00
TOTAL	Q. 148,028,430.00

La cuenta consignada para situar los recursos, es la cuenta de Depósitos Monetarios numero GT 93BRRL0101000003445059503 a nombre de "Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad" del Banco de Desarrollo Rural -Banrural-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo

Respetuosamente,


 Blas Oscar Matul González
 Encargado Módulo de Presupuesto
 Fondo Social de Solidaridad


 Lic. Marco Vinicio del Valle
 Coordinador Financiero
 Fondo Social de Solidaridad


 Manuel López
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN APAFIC 006-2018

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-, POR LA CANTIDAD DE Q. 126,437,567.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.-----

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 "A" de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

*Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución número 26 aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad por cantidad de **Q. 126,437,567.00**, con recursos de la fuente de financiamiento **11** "Ingresos Corrientes".*

CONSIDERANDO:

*Que la dirección del Fondo Social de Solidaridad, mediante oficio PRESU/411-2018 de fecha 21 de agosto del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, por la cantidad de **Q. 126,437,567.00** con fuente de financiamiento **11** "Ingresos Corrientes", **Q. 18,590,863.00** con fuente de financiamiento **21** "Ingresos Tributarios IVA-Paz" y **Q. 3,000,000.00** con fuente de financiamiento **52** "Préstamos Externos" haciendo un monto total de **Q. 148,028,430.00** los cuales deben ser depositados en la cuenta Número GT93BRRL01010000003445059503, del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, a nombre de "Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad".*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, con fuente de financiamiento **11** "Ingresos Corrientes" por la cantidad de **Q. 126,437,567.00**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número **GT93BRRL01010000003445059503**, del Banco de Desarrollo Rural -**BANRURAL**-, a nombre de "Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo Social de Solidaridad -**FSS**-, para los efectos legales que correspondan.

COORDINADOR UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



RESOLUCIÓN APAFIC 007-2018

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-, POR LA CANTIDAD DE Q. 18,590,863.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 “INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ”, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.-----

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 “A” de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

*Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución número 26 aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad por cantidad de **Q. 18,590,863.00**, con recursos de la fuente de financiamiento **21** “Ingresos Tributarios IVA-Paz”.*

CONSIDERANDO:

*Que la dirección del Fondo Social de Solidaridad, mediante oficio PRESU/411-2018 de fecha 21 de agosto del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, por la cantidad de **Q. 126,437,567.00** con fuente de financiamiento **11** “Ingresos Corrientes”, **Q. 18,590,863.00** con fuente de financiamiento **21** “Ingresos Tributarios IVA-Paz” y **Q. 3,000,000.00** con fuente de financiamiento **52** “Préstamos Externos” haciendo un monto total de **Q. 148,028,430.00** los cuales deben ser depositados en la cuenta Número GT93BRRL01010000003445059503, del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, a nombre de “Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad”.*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA paz" por la cantidad de **Q. 18,590,863.00**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número GT93BRRL01010000003445059503, del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, a nombre de "Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo Social de Solidaridad -FSS-, para los efectos legales que correspondan.-----

COORDINADOR UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Selvin Eduardo Giron Lopez
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Edgar Anibal Gomez Escoba
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



RESOLUCIÓN APAFIC 008-2018

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-, POR LA CANTIDAD DE Q. 3,000,000.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 “Préstamos Externos”, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.-----

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 “A” de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

*Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución número 26 aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad por cantidad de **Q. 3,000,000.00**, con recursos de la fuente de financiamiento **52** “Préstamos Externos”.*

CONSIDERANDO:

*Que la dirección del Fondo Social de Solidaridad, mediante oficio PRESU/411-2018 de fecha 21 de agosto del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, por la cantidad de **Q. 126,437,567.00** con fuente de financiamiento **11** “Ingresos Corrientes”, **Q. 18,590,863.00** con fuente de financiamiento **21** “Ingresos Tributarios IVA-Paz” y **Q. 3,000,000.00** con fuente de financiamiento **52** “Préstamos Externos” haciendo un monto total de **Q. 148,028,430.00** los cuales deben ser depositados en la cuenta Número GT93BRRL01010000003445059503, del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, a nombre de “Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad”.*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, con fuente de financiamiento 52 "Préstamos Externos" por la cantidad de **Q. 3,000,000.00**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número GT93BRRL01010000003445059503, del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, a nombre de "Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo Social de Solidaridad -FSS-, para los efectos legales que correspondan.


COORDINADOR UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

